

AVISO No. 182-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Notificar por Aviso

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que no se ha podido dar trámite a la notificación a los señores que se relacionan a continuación, debido a que no aportaron dirección de notificación, ni teléfono donde puedan ser contactados, se procede para efectos de esta, la publicación mediante el presente aviso y se les pone en conocimiento que se encuentran a la fecha **Suspendidos en el Programa Colombia Mayor**.

A continuación, se relacionan los adultos mayores en estado de Suspensión en el Programa Colombia Mayor.

Nº	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Novedades
1	836608	SIMEON	ANTONIO	DE LA ROSA	FERNANDEZ	POSIBLE FALLECIDO
2	7397684	MIGUEL		GOMEZ	IBARGUE	POSIBLE FALLECIDO
3	7411461	ADULFO	ANTONIO	CAMACHO	ROMERO	POSIBLE FALLECIDO
4	13166288	RODOLFO		MORA	QUINTERO	POSIBLE FALLECIDO
5	17035033	ARQUIMEDES		GUAMAN	JIMENEZ	POSIBLE FALLECIDO
6	22376783	ANA	FELICIA	BATISTA	DE JULIO	NO COBRO
7	22382316	ARELIS	NUBIA	MUÑOZ	DE POVEA	POSIBLE FALLECIDO
8	22445643	CECILIA		BALLESTEROS	DE MOYA	POSIBLE FALLECIDO
9	26771790	TERESA		MONTEALEGRE	MESA	NO COBRO

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co), a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social